RESOLUCIÓN S2. Nº....105.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 97/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ENVING S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919. ---------

Asunción, 23 de mayo de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 235 de fecha 6 de octubre de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el llamado, el **Contrato Nº 97** de fecha 05 de noviembre de 2021, la Resolución S2. Nº 56 de fecha 31 de marzo de 2022, el Primer Convenio Modificatorio Nº 19 de fecha 20 de abril de 2022, la Resolución S2. Nº 292 de fecha 5 de octubre de 2023, el Segundo Convenio Modificatorio Nº 106 de fecha 05 de noviembre de 2023, la Nota D.I.F. Nº 352 de fecha 08 de mayo de 2024 de la Dirección de Infraestructura Física, la Nota de fecha 09 de mayo de 2024 de la firma **Enving S.A.**, la Nota D.I.F. Nº 357 de fecha 09 de mayo de 2024 de la Dirección de Infraestructura Física, la Providencia de fecha 09 de mayo de 2024 de la Dirección General de Administración de Finanzas, la Nota NDA Nº 547 de fecha 16 de mayo de 2024 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 406 de fecha 16 de mayo de 2024 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Providencia de fecha 16 de mayo de 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dictamen UOC Nº 60 de fecha 20 de mayo de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

Se aclara que el presente proceso licitatorio inició en el Ejercicio Fiscal 2021 con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; atendiendo el Artículo 159º de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que establece: "...*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria*...", por tanto, la presente modificación se regirá por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución S2. Nº 235 de fecha 6 de octubre de 2021, el Consejo de Superintendencia resolvió adjudicar, entre otros, el **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"**, en el marco de llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919,** a la firma **ENVING S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un...//...

...//...

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Daré
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...105...
(Continuación)
Asunción, 23 de mayo de 2024.-

...//...

monto mínimo de **Gs. 600.000.000.-** (Guaraníes seiscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 1.200.000.000.-** (Guaraníes mil doscientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ------

En consecuencia, en fecha 05 de noviembre de 2021, se suscribió el **Contrato Nº 97/2021,** con la firma mencionada. ----------

Por Resolución S2. Nº 56 de fecha 31 de marzo de 2022, el Consejo de Superintendencia, resolvió autorizar la modificación de la denominación de la firma proveedora establecida en el Contrato Nº 97/2021; en consecuencia, se suscribió el Primer Convenio Modificatorio Nº 19 de fecha 20 de abril de 2022. ----------

Por Resolución S2. Nº 292 de fecha 5 de octubre de 2023, el Consejo de Superintendencia resolvió autorizar la ampliación de vigencia del **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE",** correspondiente al Contrato Nº 97/2021, hasta el 05 de junio de 2024. En consecuencia, se suscribió el Segundo Convenio Modificatorio Nº 106 de fecha 05 de noviembre de 2023. ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato Nº 97/2021 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual. -

Por Nota D.I.F. Nº 352 de fecha 08 de mayo de 2024, la Dirección de Infraestructura Física solicitó a la firma proveedora Enving S.A. su conformidad para la ampliación de la vigencia del **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE",** correspondiente al Contrato Nº 97/2021, hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

Por Nota de fecha 09 de mayo de 2024, la firma **ENVING S.A.** manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE",** correspondiente al Contrato Nº 97/2021, en los siguientes términos: *"...a fin de comunicar nuestra conformidad respecto a la solicitud de ampliación del contrato, por el plazo de vigencia hasta el 31/12/2024, permaneciendo invariable los costos, servicios adjudicados y demás condiciones..."* (sic). ----------

Por Nota D.I.F. Nº 357 de fecha 09 de mayo de 2024, la Dirección de Infraestructura Física solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas con copia a la Unidad Operativa de Contrataciones, la extensión de la vigencia del Lote Nº 3 del Contrato Nº 97/2021, hasta el 31 de diciembre de 2024, adjuntando nota de conformidad de la firma proveedora, a fin de dar inicio a los trámites pertinentes. ----------

Asimismo, por medio de la citada Nota, se indicó que el pedido de ampliación de vigencia del Contrato Nº 97/2021 (Lote Nº 3), se realiza a fin de dar continuidad a los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos, teniendo en cuenta que el nuevo llamado se encuentra a la fecha en proceso licitatorio. ----

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...105.....
(Continuación)
Asunción, 23 de mayo de 2024.-

...//...

Por Providencia de fecha 09 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración de Finanzas remitió a la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota DIF Nº 357 de fecha 09 de mayo de 2024 para su consideración e informe. ----------

Por Nota NDA Nº 547 de fecha 16 de mayo de 2024, la Dirección Administrativa remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorando OGVEC Nº 406 de fecha 16 de mayo de 2024 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, adjuntando un informe detallado de la ejecución del Contrato Nº 97/2021, suscrito con la firma proveedora Enving S.A. ----------

Por Providencia de fecha 16 de mayo de 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, fueron remitidos los antecedentes a la Unidad Operativa de Contrataciones, con el respectivo visto bueno, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes. ----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4400/22 de fecha 24 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003", Inciso d): "*...La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la Convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el Inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista...*". ----------

Por **Dictamen UOC Nº 60** de fecha 20 de mayo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "*...se amplíe la vigencia correspondiente al **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"** del **Contrato Nº 97/2021**, suscrito con la firma **ENVING S.A.**, hasta el **31 de diciembre de 2024**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...*". ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"**, correspondiente al **Contrato Nº 97/2021**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio. ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2.051/03, establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ....105.....
(Continuación)
Asunción, 23 de mayo de 2024.-

.../.../...

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del **Contrato Nº 97/2021** suscrito con la firma **ENVING S.A.**, correspondiente al **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal. ----------

ART. 2°: **AMPLIAR** la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"** del **Contrato Nº 97/2021,** suscrito con la firma **ENVING S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919.** ----------

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

.../.../...

RESOLUCIÓN S2. Nº ....105....
(Continuación)

Asunción, 23 de mayo de 2024.-

...//...

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Alberto Martínez Simón
Ministro

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 849
FECHA: 23 MAYO 2024 HORA: 13:47
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia